



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2020-MPM/A

Moyobamba, 09 de ENE. 2020

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°648--2018-MPM/A, de fecha 13 de setiembre de 2018, La Resolución de Alcaldía N°811--2019-MPM/A, de fecha 08 de noviembre de 2019; Nota informativa N°0039-2020, de fecha 09 de enero de 2020, Informe Técnico N° 001-2020-NRS/GDT, de fecha 09 de enero de 2020; La Nota Informativa N° 027-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 09 de enero del 2020; la carta N°004-2020-MPM-CAPC/SO, de fecha 09 de enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, Mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, se aprueba la Guía N° 001-2014-MPM: "Aprobación de Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de Obras a Ejecutarse por Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 648-2018-MPM/A de fecha 13 de setiembre de 2018, se aprobó el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con un código unificado N°2427837, con un plazo de ejecución de 120 días hábiles calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración directa; por el monto de S/1' 182,410.43 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 43/100 SOLES);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 670-2018-MPM/A de fecha 18 de setiembre de 2018, se aprobó la ejecución de obra del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con un código unificado N°2427837, con un plazo de ejecución de 120 días hábiles calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de administración directa; por el monto de S/1' 182,410.43 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 43/100 SOLES);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2020-MPM/A

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 811-2019-MPM/A, la Entidad aprueba la Ampliación de Plazo N°06, por un periodo de diecisiete (17) días calendario, cuya causal es por la demora en la absolución de consulta por el supervisor de obra, cuyo periodo a ampliar está contemplado desde el 11/11/19 al 27/11/19.

Que, mediante Carta N° 004-2020-MPM-CAPC/SO, de fecha 09 de enero de 2020, el supervisor de Obra, solicita **AMPLIACIÓN DE PLAZO N°07 por un periodo de 22 días (desde el 10 de enero hasta el 31 de enero del 2020) para la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con código unificado N°2427837.

Que con Nota Informativa N°0039-2020-MPM-GDT, de fecha 09 de enero del 2020, el Gerente de Desarrollo Territorial, hace llegar el informe técnico N°001-NRS/GDT, con respecto a la revisión y aprobación de ampliación de plazo N°07 por 22 días calendarios, para la ejecución de obras adicionales correspondiente a la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"**, con un código unificado N°2427837.

Que, mediante el informe N°001-2020-NRS/GDT, de fecha 09 de enero del 2020, concluye ; que se ha evaluado y analizado lo indicado por el Residente de obra y aprobado por el supervisor de obra, el sustento técnico de la AMPLIACION DE PLAZO N° 07, POR 22 DIAS CALENDARIOS, DEMORA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERILES, EQUIPOS, O INSUMOS U OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE SUSTENTADOS; DEMORAS EN LA ABSOLUCION DE CONSULTAS POR EL INSPECTOR O SUPERVISOR QUE AFECTAN AL PLAZO DE EJECUCION DE OBRA; EJECUCIÓN DE OBRAS ADICIONALES, EL CUAL MOFIFICA EL PLAZO DESDE EL 10/01/20 AL 31/01/20, en atención a la Carta N° 004-2020-MPM-CAPC/SO, presentado a la SGEPyOP el 09/01/20, el suscrito opina DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud de ampliación de plazo N°07. en vista de causal invocada cuenta con la justificación técnica y legal enmarcada en la Guía N° 001-2014-MPM. Art. 9.15, inciso b), c), e) y recomienda al área correspondiente que, en el acto resolutivo, para que se pueda ampliarse u/o modificarse los contratos de selección de bienes, debe precisar los números de contratos siguientes: Contrato N°015-2019-MPM, Contrato N°014-2019-MPM.

Por lo expuesto, en los considerandos; al amparo de las atribuciones y de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y demás normas legales aludidas, siempre priorizando la función al servicio de la localidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016 -2020-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de la ampliación de plazo N° 07, por 22 días calendarios, desde el (10 hasta el 31 de enero del 2020) de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL ACCESO AL SECTOR TIPINILLO DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN. con Código Unificado N° 2427837;

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y demás áreas involucradas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaria General y al Área de Relaciones Públicas y Comunicaciones, la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

